



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

0003

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6029 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra RUSMAKEEV CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13.1897 de 12 de abril de 2013, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas de RUSMAKEEV CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 21 de noviembre de 2014 certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 28 de noviembre de 2014, la señora Natalia Makeeva, en su calidad de Gerente General de la compañía RUSMAKEEV CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto las declaratorias de inactividad y disolución dictadas en contra de la referida compañía, para cuyo efecto, remite copia del depósito efectuado correspondiente al valor de la publicación de la Resolución de Disolución referida en el segundo considerando de esta Resolución;

QUE de conformidad con el certificado de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 29 de diciembre de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6029 de 19 de noviembre de 2012 y de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1897 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía RUSMAKEEV CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, mediante la publicación de la misma por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 ENE. 2015

Ab. Mayra Reyes Tandazo

EXMP/ Exped. 157200 / Trámite 47624-0

ly